

Señores:
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Bogotá, D.C.
E.S.D.

Asunto: Otorgamiento de poder especial
Referencia: Reconocimiento de Certificado de Reembolso Tributario- CERT

[XXXXXXXXXXXX], mayor de edad, con domicilio en [XXXXXXXX], identificado/a con cédula de ciudadanía No. [XXXXXXX] de [XXXXXX] (el “Poderdante”), en pleno uso de mis facultades, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al **Banco J.P. Morgan Colombia S.A.** que actuando en calidad de Intermediario del Mercado Cambiario conforme a la Resolución Externa 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República y actuando conforme a la Resolución 212 de 2025 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), identificado con NIT 900.114.346-8 representado legalmente por Melissa María Caro Ruiz identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.169.521 de Bogotá D.C., calidad que se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, (el “Apoderado”), para que actúe como apoderado dentro del proceso administrativo de solicitud de reconocimiento del Certificado de Reembolso Tributario - CERT y represente mis intereses para estos efectos.

En virtud del presente poder, el Apoderado quedará facultado, en los términos del literal a) artículo 2 de la Resolución No. 212 del 25 de agosto de 2025 únicamente a realizar las siguientes gestiones a nombre del Poderdante:

- Presentar la solicitud de reconocimiento del Certificado de Reembolso Tributario – CERT a través de los mecanismos designados para el efecto.
 - Efectuar todas las gestiones inherentes a la solicitud o que se desprendan de su presentación.
 - Responder requerimientos derivados de la mencionada solicitud.
 - Notificarse de los actos administrativos emitidos por la Dirección de Comercio Exterior en respuesta a la solicitud.
 - Recibir del depósito de valores el Certificado de Reembolso Tributario – CERT.
- Realizar las demás actuaciones que surjan durante el trámite y que sean necesarias para la debida atención de la solicitud.

La realización de las actividades anteriormente descritas por parte del Apoderado y conforme al mandato del Poderdante está supeditada a la aceptación por parte de la Dirección de Comercio Exterior del MINCIT. No obstante, el Apoderado se obliga a realizar la presentación del presente poder, y el Poderdante a otorgarle en tiempo y a solicitud cualquier información adicional que se requiera para la aceptación del mismo.

Las facultades del Apoderado y el cumplimiento de los deberes que se desprenden de estas facultades se encuentran estrictamente condicionados a la remisión oportuna y suficiente de la información necesaria que soporte las operaciones de exportación y/o canalización de divisas por parte del Poderdante, así como de la atención a los requerimientos de información adicionales que el Apoderado realice al Poderdante cuando lo considere necesario para el respectivo trámite de reconocimiento del CERT.

El Apoderado actuará en el marco de las instrucciones y la información suministrada por el Poderdante. En consecuencia, el Poderdante asume la responsabilidad por la veracidad, exactitud y legalidad de los documentos e información entregados para la gestión del trámite. El Apoderado no será responsable por rechazos, demoras, sanciones o cualquier consecuencia derivada de errores, omisiones, falsedad o inexactitud en la información o documentación proporcionada por el Poderdante, ni por hechos que estén fuera de su control razonable.

El presente poder tendrá vigencia únicamente durante el tiempo necesario para la realización de las gestiones requeridas para la obtención del CERT. Una vez finalizadas dichas gestiones, el poder quedará automáticamente sin efecto, salvo que se revoque de manera anticipada o se extienda expresamente por escrito.

En consecuencia, comedidamente le solicito reconocer personería jurídica al Apoderado, para actuar en el trámite.

El Poderdante autoriza expresamente a la Dirección de Comercio Exterior para la notificación personal

por medio electrónico de los actos administrativos que se profieran durante el trámite de la solicitud del Certificado de Reembolso Tributario – CERT, conforme a los artículos 53, 57 y 67, numeral 1, de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

[XXXXXXXXXXXXXX]
C.C

Acepto,

Melissa Maria Caro Ruiz
C.C 1.010.169.521
Representante Legal